

Expediente: 1483/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ FLORES MARCELO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/06/2024 - 04:48

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - FLORES, MARCELO JAVIER-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1483/18-I1



H20441473704

### JUICIO: CFN S.A. c/ FLORES MARCELO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1483/18-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, tiene a su favor para percibir la suma de \$23.264,72.- en concepto de planilla firme. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$32.397,72.- al 11.06.2024, constancias de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., de Afip, copia de D.N.I y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 24 de junio de 2024

### CONCEPCIÓN, 24 de junio de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Macro y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$23.264,72 en concepto de planilla firme: a) Transfírase la suma de \$26.289,14.- (Pesos:veintiseis mil doscientos ochenta y nueve con 14/100), en concepto de pago total de planilla firme, discriminada de la siguiente forma: \$23.264,72.- por planilla firme, menos \$1.861,17 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado Luis E. Pérez Capozucco, más \$4.885,59 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809535370811, CBU MACRO N°285060875009535370811, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, MP N°2.100; b).- Transfírase la suma de \$4.187,64.- (Pesos: cuatro mil ciento ochenta y siete con 64/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$2.326,47 10% y \$1.861,17 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809535370811, CBU MACRO N°285060875009535370811 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A

tal fin, líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

**Actuación firmada en fecha 24/06/2024**

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.